

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 22 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-SANIPES/DHC

Señores

**ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS,
EXPORTADORES, OPERADORES.**

ASUNTO : Proceso de Habilitación de plantas peruanas al Sistema Integrado de Trámites (SIT) del APA de Panamá.

REFERENCIA : OF. RE (PCO) N° 2-12-B/138

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, en relación al asunto y lo remitido por la **AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS – APA**, informa sobre el procedimiento a seguir para que las empresas peruanas sean incluidas en el listado de países con aprobación de plantas pesqueras para la exportación hacia la República de Panamá.

Al respecto, se listan los pasos para el proceso de inclusión de plantas en el Sistema Integrado de Trámites (SIT):

- I. La Autoridad Sanitaria del país de origen envía una solicitud de inclusión de planta, a través de nota formal, dirigida a la Agencia Panameña de Alimento (APA). Los parámetros de la nota de solicitud, y sus archivos adjuntos, son los siguientes:
 1. Ficha Técnica
 2. Presentación o descripción del producto
 3. Flujograma de proceso
 4. Indicar la finalidad y destino de la exportación: venta directa, reproceso para valor agregado o reexportación, además indicar en qué presentación vendría el producto.
 5. Certificación por la Autoridad Sanitaria del país.
 6. Empresa panameña interesada en importar dichos productos

- II. La Agencia Panameña de Alimentos procede a remitir el expediente de la planta a las Autoridades Competentes, si la evaluación del expediente es conforme, la planta es aprobada, y habilitada en el Sistema Integrado de Panamá.

Finalmente, de estar interesados en iniciar los trámites de inclusión y estar habilitados en el SIT del APA de Panamá, remitir a esta Dirección la información requerida.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

JESSICA SUSAN BARRENECHEA CURO
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, aplicado a lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y a la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app02.sanipes.gob.pe:8089/Verificacion/index> ingresando el siguiente código de verificación: 0820

HT 97672023
JSBC/smf/smcr